



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. N°235-2019

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón García, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Mg. Víctor Francisco MARTÍNEZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.497.298, CUIT N° 20-20497298-3, que en adelante se denominará "CONTRATADO", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 0639 2019 contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 15 de marzo y hasta el 04 de mayo de 2019.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Profesor Responsable y Coordinador para el dictado de la asignatura "Sistemas de Gestión de la Calidad" correspondiente a 4° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones: -----

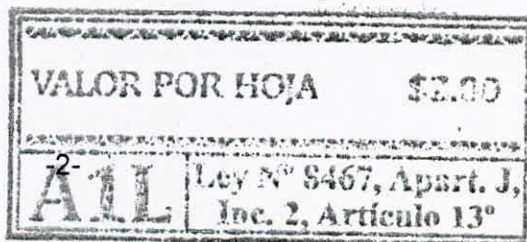
- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Dictar la asignatura "Sistemas de Gestión de la Calidad" a una (1) comisión, hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- c) Colaborar con el Profesor Responsable, el programa del módulo, los prácticos y exámenes, como así también participar en la selección del material de estudio.-----
- d) De las veinte (20) horas semipresenciales, el "CONTRATADO" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) horas para clases de consulta.-----
- e) Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----

Handwritten signature/initials.

///////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



///////

- f) Evaluar los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos a su cargo.-----
- g) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto-, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000-).-----

CUARTA: El "CONTRATADO" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" - Universidad Nacional de Tucumán.-----


QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días-----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 15 MAY 2019

CONTRATO N°: 0640 2019
frf


Mg. Víctor Francisco MARTÍNEZ
-Contratado-


Ing. Agr. José Ramón GARCIA
-Rector UNT-